

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105

VALVERDE DE ALCALÁ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal laboral, de conformidad con el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

a) Resumen del presupuesto de 2010

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	147.058,28
2	Impuestos indirectos	17.000,00
3	Tasas y otros ingresos	49.935,01
4	Transferencias corrientes	312.842,01
5	Ingresos patrimoniales	997,67
7	Transferencias de capital	75.991,62
Total ingresos		603.824,59

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	221.514,75
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	254.863,34
3	Gastos financieros	10.500,00
4	Transferencias corrientes	12.546,50
6	Inversiones reales	69.400,00
9	Pasivos financieros	35.000,00
Total gastos		603.824,59

b) Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2010, de acuerdo al siguiente listado

A) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral

A.1. Personal laboral fijo

Denominación	Número	Situación	Grupo
Alguacil	1	Cubierta	

A.2. Personal laboral temporal

Denominación	Número	Situación	Grupo
Técnico Administración General	1	Cubierta	A1
Técnico desarrollo local AEDL	2	Cubierta	A1
Educador de adultos	1	Cubierta	A2
Profesor de actividades extraescolares	1	Cubierta	A2
Limpiadora	1	Cubierta	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Valverde de Alcalá, a 24 de mayo de 2011.—El alcalde-presidente, Gregorio Machicado de las Heras.

(03/19.515/11)